

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 050 - 22
28 de marzo 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/027-2021 seguido en contra del buque **CAYO NORONKY** por realizar actividades descritas en los numerales 3, 4, 5, 7 y 12 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, e incumplir lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 138 de junio de 2021, en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 239 de julio de 2010, y en el artículo 11 de la Ley 44 de 26 de julio de 2004, se dictó Providencia de práctica de pruebas de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
25 de marzo de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo no mayor de diez (10) días hábiles para que se practique la siguiente prueba solicitada por la firma de Castro & Robles, en representación del buque CAYO NORONKY, con número IMO 8107139:

1. Dictamen pericial a realizar por el Licenciado David Silva de la tabla de posiciones y coordenadas en las que se encontraba el buque CAYO NORONKY suministrada por el Centro de Control y Seguimiento de Pesca durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre de 2021 hasta la fecha última de recepción de su posición.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

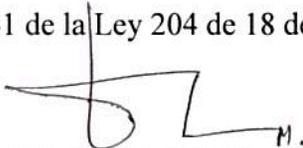
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de providencia de práctica de pruebas en el expediente del buque CAYO NORONKY, con número IMO 8107139, la firma DE CASTRO & ROBLES, siendo las 8:00 a.m., de la mañana del día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día uno (01) de abril de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto, el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

Fundamento de Derecho: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

